



## GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC2431\_2: Ejecutar las técnicas de gimnasia artística femenina (gaf) propias de la iniciación deportiva”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA  
EN GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA**

**Código: AFD725\_2**

**NIVEL: 2**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2431\_2: Ejecutar las técnicas de gimnasia artística femenina (gaf) propias de la iniciación deportiva.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Ejecutar las técnicas de Gimnasia Artística femenina (GAF) propias de la iniciación deportiva, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

#### **1. Realizar gestos técnicos apoyándose en explicaciones sobre lo que debería ser una correcta ejecución de técnicas corporales,**

***para aplicarlas con eficacia en el proceso de iniciación deportiva de salto, con seguridad para la gimnasta, según la normativa específica de la Federación Internacional de Gimnasia (FIG).***

- 1.1 El ejercicio de salto se supervisa para que se inicie por la gimnasta con el permiso inicial del responsable, manteniendo actitud postural firme y concentrada, para ejecutar el ejercicio con precisión y confianza.
- 1.2 La carrera de aproximación al aparato se supervisa para que se ejecute con aceleración y coordinación, según las características de la gimnasta, alcanzando la máxima velocidad en la llegada al potro y optimizando el talonamiento, para conseguir la máxima potencia en el antesalto.
- 1.3 El antesalto se supervisa para que se evidencie al final de la carrera de aproximación, transformando ésta en un salto largo y bajo, de forma equilibrada y decidida, para conseguir inercia y aumentar la potencia de entrada al aparato.
- 1.4 Los elementos gimnásticos de iniciación en GAF, tales como salto interior pisando (con piernas flexionadas o estiradas), paloma (a caer de espaldas o de pie) y rondada, se supervisan en la gimnasta para que se verifiquen con o sin rotación transversal, apoyando las manos en el centro del potro, realizando vuelos y repulsión de forma precisa y controlada, para obtener máxima altura y ejecutar el ejercicio con fluidez y equilibrio.
- 1.5 El ejercicio se supervisa para que se recepcione por la gimnasta sobre la colchoneta, con apoyo simultáneo de pies, ligera flexión de piernas y la espalda recta, permaneciendo en posición vertical y erguida tras el vuelo, para demostrar estabilidad y equilibrio postural.

***2. Representar las acciones técnicas apoyándose de explicaciones sobre lo que debería ser una correcta ejecución de técnicas coordinadas de GAF, para aplicarlas con eficacia en el proceso de iniciación deportiva de paralelas asimétricas, con seguridad para la gimnasta, según la normativa específica de la Federación Internacional de Gimnasia (FIG).***

- 2.1 La composición del ejercicio se desarrolla cumpliendo las exigencias de espacio ocupado (una o las dos bandas) y de requisitos técnicos, para adecuarla a la variedad y dificultad de los elementos a incluir en la misma.
- 2.2 El cuerpo del ejercicio, compuesto por diferentes elementos gimnásticos tales como posiciones estáticas, vueltas adelante y atrás, impulsos atrás, cambios de banda, vuelos y grandes vuelos, se elabora encadenado de manera suave y fluida, sin paradas, sin contacto de los pies con el suelo, manteniendo ritmo continuo y con posición corporal para optimizar la corrección técnica.
- 2.3 La entrada a las paralelas asimétricas se supervisa para que se inicie por la gimnasta con el permiso inicial del responsable, manteniendo una actitud postural firme y concentrada, efectuando un primer elemento

gimnástico, con o sin trampolín de ayuda, que permita a la gimnasta agarrar con las manos la banda inferior o superior del aparato, abandonando los pies el contacto con el suelo, para ejecutar el ejercicio con precisión y confianza.

- 2.4 El ejercicio de paralelas asimétricas se supervisa para que se realice de manera dinámica y fluida, enlazando con suavidad los diferentes elementos, sin paradas ni interrupciones, para demostrar seguridad sobre el aparato y corrección técnica.
- 2.5 El ejercicio de paralelas asimétricas se supervisa para que se recepcione por la gimnasta sobre la colchoneta, tras el último elemento de salida, realizado desde la banda inferior o superior, de manera controlada, con ligera flexión de piernas, espalda recta y brazos rectos a la altura de los hombros, permaneciendo en esta posición durante unos segundos para conseguir la estabilidad de la gimnasta.

**3. Realizar gestos técnicos apoyándose en explicaciones sobre lo que debería ser una correcta ejecución de técnicas corporales, para aplicarlas con eficacia en el proceso de iniciación deportiva de barra de equilibrio, con seguridad para la gimnasta, según la normativa específica de la FIG.**

- 3.1 La composición del ejercicio se realiza cumpliendo las exigencias de tiempo para no superar el máximo permitido, utilizando cambios de nivel (contacto con pies y manos, sentada, tumbada, de rodillas, de pie), cambios de dirección (desplazamientos laterales, adelante y atrás encima de la barra) y cambios de ritmo (ejercicios rápidos y lentos) para mostrar elementos gimnásticos, acrobáticos y coreográficos enlazados y de manera fluida.
- 3.2 La composición del ejercicio se realiza para mantener el equilibrio de los elementos de dificultad con los componentes artísticos, para mostrar cohesión y continuidad en el ejercicio mediante movimientos y transiciones creativos u originales.
- 3.3 La entrada al aparato de barra de equilibrio se supervisa para que se inicie por la gimnasta con el permiso inicial del responsable, manteniendo actitud postural firme y concentrada ejecutando un primer elemento gimnástico, con o sin trampolín de ayuda, que permita a la gimnasta subir a ésta por un extremo o por cualquier punto de su longitud, para realizar el ejercicio con precisión y confianza.
- 3.4 El ejercicio de barra de equilibrio se supervisa para que se realice por la gimnasta de manera dinámica, encadenando las exigencias de una manera fluida, sin interrupciones ni paradas no necesarias, mostrando ritmo y equilibrio entre los elementos de dificultad y artísticos, para demostrar seguridad sobre el aparato, estilo personal y corrección técnica.
- 3.5 El ejercicio de barra de equilibrio se supervisa para que se recepcione por la gimnasta sobre la colchoneta tras el elemento de salida, de manera controlada, con ligera flexión de piernas, espalda y brazos

rectos a la altura de los hombros, permaneciendo en esta posición durante unos segundos para conseguir la estabilidad de la gimnasta.

**4. Realizar gestos técnicos apoyándose en explicaciones sobre lo que debería ser una correcta ejecución de técnicas corporales, con soporte musical, para aplicarlas con eficacia en el proceso de iniciación deportiva de Suelo, con seguridad para la gimnasta, según la normativa específica de la Federación Internacional de Gimnasia (FIG).**

- 4.1 La composición del ejercicio se realiza cumpliendo las exigencias de tiempo y espacio, para no superar el máximo permitido y desplazarse por la totalidad de la pista de suelo.
- 4.2 La composición del ejercicio se realiza con el objetivo de crear y presentar una composición artística y gimnástica única y bien equilibrada combinando los movimientos del cuerpo y la expresión de la gimnasta, en armonía con el tema y el carácter de la música.
- 4.3 La estructura del ejercicio se realiza incluyendo una selección rica y variada de elementos de los diferentes grupos estructurales de la tabla de elementos, cambios de nivel (arriba y abajo), cambios de dirección (adelante, atrás, lateral y curvas) y movimientos, enlaces y transiciones a las líneas acrobáticas creativos u originales.
- 4.4 La entrada al tapiz de Suelo se supervisa para que se inicie por la gimnasta con el permiso inicial del responsable, manteniendo actitud postural firme y concentrada, para ejecutar el ejercicio con precisión y confianza.
- 4.5 El ejercicio se supervisa para que se realice por la gimnasta de forma continuada, encadenando las exigencias de dificultad, para conseguir una presentación artística, que muestre fluidez coreográfica, expresividad, musicalidad y corrección técnica.
- 4.6 El ejercicio de Suelo se supervisa para que se finalice a través de un elemento coreográfico estático coincidiendo con el final de la música, manteniendo esa posición durante unos segundos, para conseguir la estabilidad de la gimnasta.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2431\_2: Ejecutar las técnicas de gimnasia artística femenina (gaf) propias de la iniciación deportiva**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Técnica de Salto en la iniciación deportiva en Gimnasia Artística Femenina**

- Sistemas y métodos de enseñanza apropiados a los elementos básicos del aparato.
- Material específico (trampolín y potro o plataforma) y material auxiliar (protectores, colchonetas, plintos, entre otros). Tipos, medidas, materiales de fabricación.
- Condición física en Salto: flexibilidad, resistencia, fuerza, coordinación, potencia y velocidad.
- Técnica del salto con diferenciación de cada una de sus fases.
- Elementos técnicos específicos incluidos en las normativas escolares, autonómicas y nacionales de iniciación (interior pisando, tiempo de paloma a caer tumbado y rondada a pie, ambos en altura de colchonetas. Paloma, rondada, paloma-piruetas y Yamashita, en plataforma de salto o con altura adaptada).
- Progresiones metodológicas.
- Preparación física específica.
- Ayudas.

## **2. Técnica de Paralelas asimétricas en la iniciación deportiva en Gimnasia Artística Femenina**

- Sistemas y métodos de enseñanza apropiados a los elementos básicos del aparato.
- Material específico (paralelas asimétricas) y material auxiliar (protectores, colchonetas, bandas sueltas, barra fija, paralelas pequeñas, calleras, correas de sujeción, muñequeras, arneses, pesas, gomas, magnesia, entre otros). Tipos, medidas, materiales de fabricación.
- Terminología. Presas (dorsal, palmar, mixta, cruzada), apoyos (facial, dorsal), suspensiones (libre, invertida).
- Condición física en Paralelas asimétricas: flexibilidad, resistencia, fuerza, potencia y velocidad.
- Técnica corporal a través del control postural en las posiciones de brazos y piernas (elementos de toma de contacto o familiarización con las paralelas: suspensiones, vuelos y paseos en suspensión con diferentes presas).
- Posiciones básicas (Ángulo, Agrupado y Pies a la banda en suspensión, Vela, Bloqueo boca arriba, Bloqueo boca abajo, Vertical y Suspensión).
- Vuelos en banda inferior, Vuelos en banda superior.
- Despegue a vertical piernas juntas y abiertas.
- Kippe BI y BS, entrada de Kippe con medio giro y giro completo.
- Vuelta canaria (enrosque), Vuelta de tripa atrás y adelante, cuarta.
- Cambios de banda: Pisada, Molino de plantas (canica).
- Vuelta de molino.
- Salida: Poltrón, escapada: mortal agrupado, carpado o en plancha.
- Elementos técnicos específicos incluidos en las normativas escolares, autonómicas y nacionales de iniciación.
- Errores frecuentes.
- Progresiones metodológicas.
- Preparación física específica.
- Ayudas.

## **3. Técnica de Barra de equilibrio en la iniciación deportiva en Gimnasia Artística Femenina (GAF)**

- Sistemas y métodos de enseñanza apropiados a los elementos básicos del aparato.
- Material específico (barra de equilibrio) y material auxiliar (trampolines, protectores, colchonetas, barras de equilibrios bajas, barras bajas de diferentes materiales como aire o plástico, entre otros). Tipos, medidas, materiales de fabricación.
- Terminología. Elementos acrobáticos (con vuelo, sin vuelo), saltos gimnásticos, giros gimnásticos. Series acrobáticas, series gimnásticas. Entradas y salidas.
- Condición física en Barra de equilibrios: flexibilidad, resistencia, fuerza, potencia y velocidad.
- Técnica corporal a través del control postural en las posiciones de brazos y piernas: Toma de contacto y familiarización con la barra (paseos, saltitos, cambios de dirección y nivel); Entradas (spagat frontal o lateral, salto interior, voltereta adelante, stadler olímpico); Elementos de mantenimiento (posición aguja, ángel); Elementos gimnásticos (saltos y giros del tipo: salto en extensión, tijeras, salto agrupado, galope, zancada, zancada con cambio o tirón, sissone/split, silla, salto carpa abierta, salto carpa cerrada, giro en passé y desde cuclillas); Elementos acrobáticos (vertical: "pino", vertical voltereta, voltereta adelante, rueda lateral, rondada, inversión atrás (arco atrás), inversión adelante (arco adelante); Salidas (paloma, rondada y sus variantes: de una mano y sin manos, con giro longitudinal, rondada a la barra y salto en extensión); Mortal adelante y atrás desde parado.
- Elementos técnicos específicos incluidos en las normativas escolares, autonómicas y nacionales de iniciación.
- Identificación de fallos más comunes.
- Progresiones metodológicas.
- Preparación física específica.
- Ayudas.

#### **4. Técnica de Suelo en la iniciación deportiva en Gimnasia Artística Femenina (GAF)**

- Sistemas y métodos de enseñanza apropiados a los elementos básicos del aparato.
- Material específico (pista de suelo) y material auxiliar (línea de tumbling, línea de suelo hinchable, trampolines, protectores, colchonetas, colchonetas modulares, pesas, gomas, equipo de música, entre otros). Tipos, medidas, materiales de fabricación.
- Terminología. Elementos acrobáticos (con vuelo, sin vuelo), saltos gimnásticos, giros gimnásticos. Series acrobáticas, series gimnásticas, presentación artística.
- Condición física en suelo: flexibilidad, resistencia, fuerza, coordinación, potencia y velocidad.
- Técnica corporal a través del control postural en las posiciones de brazos y piernas: Elementos gimnásticos (saltos y giros); Galope y sus variantes (con giro 180 y 360) Zancada, Sissone, Salto en extensión y sus variantes; con giro 180 y 360), Salto agrupado (y sus variantes; con giro 180 y 360), Tijeras, Salto carpa cerrada, Salto carpa abierta (y con giro 180), Silla, Zancada con cambio o Tirón, Zancada con cambio o Tirón con medio giro, Volada, Oveja. Giros (180 y 360) sobre una pierna, (360) sobre una pierna en posición cosaco, Doble giro (720) sobre una pierna, Giro (360) sobre una pierna, con la pierna libre en la horizontal. Elementos acrobáticos: Volteretas adelante y atrás (y sus variantes);

- con piernas abiertas, con piernas cerradas y estiradas, con una pierna, voltereta lanzada), Cuarta, Quinta, Vertical (pino), Vertical-rodar, Vertical Olímpico, Inversión atrás (arco atrás), Inversión adelante (arco adelante), Tic-Tac (inversión atrás-adelante), Rueda lateral, Corveta, Rondada, Paloma de una pierna, Paloma de dos piernas, Flic Flac, mortal adelante y atrás agrupado.
- Composición de ejercicios coreográficos en Suelo. Desplazamientos dentro del tapiz. Cambios de ritmo, de nivel y de dirección. Presentación artística: ritmo, fluidez coreográfica, expresión corporal, musicalidad, creatividad e improvisación.
  - Composición musical: exigencias de la música y duración del ejercicio. Selección de la música y montaje del ejercicio.
  - Elementos técnicos específicos incluidos en las normativas escolares, autonómicas y nacionales de iniciación.
  - La música como soporte en los ejercicios.
  - Elementos técnicos específicos incluidos en las normativas escolares, autonómicas y nacionales de iniciación.
  - Identificación de fallos más comunes.
  - Progresiones metodológicas.
  - Preparación física específica.
  - Ayudas.

### **5. Reglamento y Seguridad en la Gimnasia Artística femenina**

- Código de puntuación (concursos y programa, jurado, atuendo, disciplina).
- El sistema numérico de identificación de elementos.
- Normativas de competición para categorías inferiores: competiciones escolares, base y autonómicas.
- Medidas de higiene específicas en la sala de entrenamiento de Gimnasia Artística Femenina (GAF).
- Elementos de seguridad y de protección generales en la sala de Gimnasia Artística Femenina (GAF).
- Seguridad específica en los aparatos.
- Vigilancia específica en los aparatos.
- Prevención de lesiones.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2431\_2: Ejecutar las técnicas de gimnasia artística femenina (gaf) propias de la iniciación deportiva”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar gestos técnicos apoyados en explicaciones sobre lo que debería ser una ejecución correcta en la iniciación deportiva de gimnasia artística femenina aplicada al salto, barra de equilibrio, paralelas asimétricas y suelo, garantizando una plena seguridad en la ejecución y aplicando la normativa específica Federación Internacional de Gimnasia (FIG). Esta situación comprenderá al menos, las siguientes actividades:

- 1. Ejecutar/supervisar gestos técnicos de salto.**
- 2. Ejecutar/supervisar gestos técnicos enlazados de paralelas asimétricas, a modo de ejercicio.**
- 3. Ejecutar/supervisar gestos técnicos enlazados de barra de equilibrio a modo de ejercicio.**

4. Ejecutar/supervisar gestos técnicos enlazados de suelo, a modo de ejercicio, apoyado en soporte musical.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de una sala de gimnasia equipada para la práctica de GAF, con una pista de suelo 12 x 12 o en su defecto una sucesión de colchonetas de 12m de longitud; paralelas asimétricas y colchonetas reglamentarias cubriendo la zona; barra de equilibrio baja, entre otras posibles; caballo de salto con colchonetas reglamentarias y tapiz para la carrera previa. Se dispondrá además de colchonetas adicionales de diferentes tamaños, y grosor.
- Se contará con gimnastas de la modalidad de Gimnasia Artística femenina para que la persona candidata pueda sustituir su propia ejecución por la supervisión y explicación de la ejecución realizada por dichas gimnastas cuando los gestos técnicos solicitados sean complejos y comporten riesgo.
- Se aportará el Reglamento de Gimnasia Artística femenina de la Federación Internacional de Gimnasia (FIG).
- La persona candidata aportará un soporte musical sobre el cual centrar la ejecución del aparato Suelo.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Adecuada ejecución/supervisión de los gestos técnicos de salto.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecución de la carrera de aproximación al aparato.</li><li>- Ejecución del antesalto al final de la carrera.</li><li>- Ejecución de salto interior pisando, o paloma o rondada (elegir uno).</li><li>- Ejecución de la recepción del salto sobre la colchoneta.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adecuada ejecución/supervisión de los gestos técnicos de paralelas asimétricas</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecución de posiciones estáticas, vueltas adelante y atrás, impulsos atrás, cambios de banda, vuelos y grandes vuelos.</li><li>- Ejecución de la entrada a las paralelas asimétricas.</li><li>- Ejecución de la sucesión de elementos a lo largo del ejercicio.</li><li>- Ejecución de la recepción sobre la colchoneta en el momento de la salida del aparato.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Adecuada ejecución/supervisión de los gestos técnicos de barra de barra de equilibrio</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presencia a lo largo del ejercicio de cambios de nivel, cambios de dirección y cambios de ritmo.</li><li>- Ejecución de la entrada al aparato de barra de equilibrio.</li><li>- Ejecución de la sucesión de elementos de barra de equilibrio a lo largo del ejercicio.</li><li>- Ejecución de la recepción sobre la colchoneta tras el elemento de salida.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

<i>Adecuada ejecución/supervisión de los gestos técnicos de suelo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presencia a lo largo del ejercicio de cambios de nivel, cambios de dirección, enlaces y transiciones a las líneas acrobáticas.</li><li>- Ejecución sucesiva de los elementos que componen el ejercicio.</li><li>- Adaptación del movimiento a la música.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

## Escala A

4	<p><i>Para la ejecución/supervisión de los gestos técnicos de salto, desarrolla la carrera con aceleración y coordinación, alcanzando la máxima velocidad en la llegada al potro y optimizando el talonamiento. Ejecuta el antesalto al final de la carrera de aproximación, transformando ésta en un salto largo y bajo, de forma equilibrada y decidida. Ejecuta el salto interior pisando, o paloma o rondada apoyando las manos en el centro del potro, realizando vuelos y repulsión de forma precisa y controlada. Ejecuta la recepción del salto sobre la colchoneta, con apoyo simultáneo de pies, ligera flexión de piernas y la espalda recta, permaneciendo en posición vertical y erguida tras el vuelo.</i></p>
3	<p><i>Para la ejecución/supervisión de los gestos técnicos de salto, desarrolla la carrera con aceleración y coordinación, alcanzando la máxima velocidad en la llegada al potro y optimizando el talonamiento. Ejecuta el antesalto al final de la carrera de aproximación, transformando ésta en un salto largo y bajo, de forma equilibrada y decidida. Ejecuta el salto interior pisando, o paloma o rondada apoyando las manos en el centro del potro, realizando vuelos y repulsión de forma precisa y controlada. Ejecuta la recepción del salto sobre la colchoneta, con apoyo simultáneo de pies, ligera flexión de piernas y la espalda recta, permaneciendo en posición vertical y erguida tras el vuelo, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la ejecución/supervisión de los gestos técnicos de salto, desarrolla la carrera con aceleración y coordinación, alcanzando la máxima velocidad en la llegada al potro y optimizando el talonamiento. Ejecuta el antesalto al final de la carrera de aproximación, transformando ésta en un salto largo y bajo, de forma equilibrada y decidida. Ejecuta el salto interior pisando, o paloma o rondada apoyando las manos en el centro del potro, realizando vuelos y repulsión de forma precisa y controlada. Ejecuta la recepción del salto sobre la colchoneta, con apoyo simultáneo de pies, ligera flexión de piernas y la espalda recta, permaneciendo en posición vertical y erguida tras el vuelo, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>



	<i>permaneciendo en esta posición durante unos segundos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No ejecuta/supervisa los gestos técnicos de paralelas asimétricas</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	<i>Para la ejecución/supervisión de los gestos técnicos de barra de equilibrio, ejecuta a lo largo del ejercicio como cambios de nivel el contacto con pies y manos, posición sentada, tumbada, de rodillas y de pie; como cambios de dirección los desplazamientos laterales, adelante y atrás y encima de la barra; y como cambios de ritmo los ejercicios rápidos y lentos. Ejecuta la entrada a la barra de equilibrio manteniendo actitud postural firme y concentrada ejecutando un primer elemento gimnástico, con o sin trampolín de ayuda, que permita a la gimnasta subir a ésta por un extremo o por cualquier punto de su longitud. Ejecuta de la sucesión de elementos de manera dinámica, encadenando las exigencias de manera fluida, sin interrupciones ni paradas no necesarias, mostrando ritmo y equilibrio entre los elementos de dificultad y los artísticos. Ejecuta la recepción sobre la colchoneta tras el elemento de salida, de manera controlada, con ligera flexión de piernas, espalda y brazos rectos a la altura de los hombros, permaneciendo en esta posición durante unos segundos.</i>
3	<i>Para la ejecución/supervisión de los gestos técnicos de barra de equilibrio, ejecuta a lo largo del ejercicio como cambios de nivel el contacto con pies y manos, posición sentada, tumbada, de rodillas y de pie; como cambios de dirección los desplazamientos laterales, adelante y atrás y encima de la barra; y como cambios de ritmo los ejercicios rápidos y lentos. Ejecuta la entrada a la barra de equilibrio manteniendo actitud postural firme y concentrada ejecutando un primer elemento gimnástico, con o sin trampolín de ayuda, que permita a la gimnasta subir a ésta por un extremo o por cualquier punto de su longitud. Ejecuta de la sucesión de elementos de manera dinámica, encadenando las exigencias de manera fluida, sin interrupciones ni paradas no necesarias, mostrando ritmo y equilibrio entre los elementos de dificultad y los artísticos. Ejecuta la recepción sobre la colchoneta tras el elemento de salida, de manera controlada, con ligera flexión de piernas, espalda y brazos rectos a la altura de los hombros, permaneciendo en esta posición durante unos segundos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para la ejecución/supervisión de los gestos técnicos de barra de equilibrio, ejecuta a lo largo del ejercicio como cambios de nivel el contacto con pies y manos, posición sentada, tumbada, de rodillas y de pie; como cambios de dirección los desplazamientos laterales, adelante y atrás y encima de la barra; y como cambios de ritmo los ejercicios rápidos y lentos. Ejecuta la entrada a la barra de equilibrio manteniendo actitud postural firme y concentrada ejecutando un primer elemento gimnástico, con o sin trampolín de ayuda, que permita a la gimnasta subir a ésta por un extremo o por cualquier punto de su longitud. Ejecuta de la sucesión de elementos de manera dinámica, encadenando las exigencias de manera fluida, sin interrupciones ni paradas no necesarias, mostrando ritmo y equilibrio entre los elementos de dificultad y los artísticos. Ejecuta la recepción sobre la colchoneta tras el elemento de salida, de manera controlada, con ligera flexión de piernas,</i>

	<i>espalda y brazos rectos a la altura de los hombros, permaneciendo en esta posición durante unos segundos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No ejecuta/supervisa los gestos técnicos de barra de equilibrio.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala D

4	<i>Para la ejecución/supervisión de los gestos técnicos de suelo, evidencia a lo largo del ejercicio cambios de nivel como arriba y abajo; cambios de dirección como adelante, atrás, lateral y curvas; enlaces y transiciones creativos y originales. Ejecuta la sucesión de los elementos que componen el ejercicio forma continuada, encadenando las exigencias de dificultad. Adecua el movimiento a la música, haciendo coincidir un elemento coreográfico estático con el final de la música, manteniendo la posición durante unos segundos.</i>
3	<i>Para la ejecución/supervisión de los gestos técnicos de suelo, evidencia a lo largo del ejercicio cambios de nivel como arriba y abajo; cambios de dirección como adelante, atrás, lateral y curvas; enlaces y transiciones creativos y originales. Ejecuta la sucesión de los elementos que componen el ejercicio forma continuada, encadenando las exigencias de dificultad. Adecua el movimiento a la música, haciendo coincidir un elemento coreográfico estático con el final de la música, manteniendo la posición durante unos segundos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para la ejecución/supervisión de los gestos técnicos de suelo, evidencia a lo largo del ejercicio cambios de nivel como arriba y abajo; cambios de dirección como adelante, atrás, lateral y curvas; enlaces y transiciones creativos y originales. Ejecuta la sucesión de los elementos que componen el ejercicio forma continuada, encadenando las exigencias de dificultad. Adecua el movimiento a la música, haciendo coincidir un elemento coreográfico estático con el final de la música, manteniendo la posición durante unos segundos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No ejecuta/supervisa los gestos técnicos de suelo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

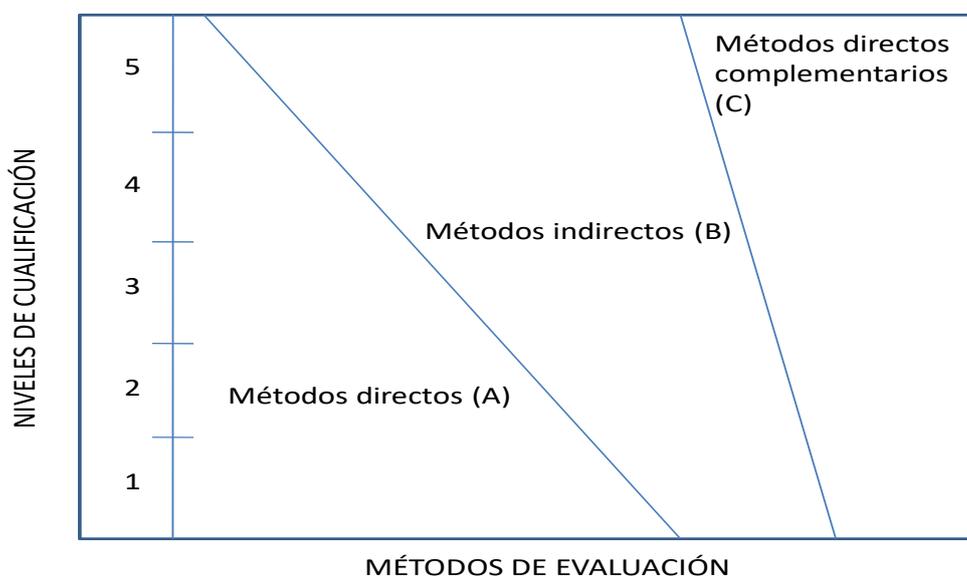
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se pueden plantear las preguntas o cuestiones que la Comisión de Evaluación, estime oportuna, siempre que se requiera cualquier aclaración, para la demostración de la competencia.